

Queja de Discriminación de Empleo por un Contratista O Subcontratista del Gobierno Federal

Hoja de Instrucciones

Utilice este formulario de quejas para presentar una queja de discriminación de empleo o represalia bajo cualquiera de las tres leyes ejecutadas por la Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales (OFCCP):

- Orden Ejecutada 11246, en su versión modificada;
- Sección 503 del Acta de Rehabilitación de 1973, en su versión modificada; y
- Acta de Asistencia para Reajuste de los Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, en su versión modificada.

Estas leyes establecen que es ilegal que compañías que hacen negocios con el Gobierno Federal discriminar contra solicitantes y empleados sobre la base de raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o condición de veterano protegido. Esto incluye la discriminación con respecto a las tasas de pago u otras formas de compensación. Orden Ejecutiva 11246 también prohíbe a los contratistas federales de discriminar contra solicitantes y empleados para indagar sobre, discutir o revelar la compensación.

En adición, es ilegal para compañías que hacen negocios con el Gobierno Federal tomar represalias contra solicitantes y empleados tomando acciones adversas contra solicitantes y empleados para:

- Presentar una queja; o
- Participar en otras actividades protegidas, por ejemplo, el suministro de información durante una evaluación del cumplimiento.

Instrucciones Generales:

Imprima o escriba la información al llenar el formulario. Díganos lo que le pasó que usted cree que es discriminación o represalia, y quién se lo hizo a usted. Además, díganos dónde y cuándo estas cosas sucedieron, quién lo vio, y quién puede tener información acerca de lo que le pasó a usted.

Al describir lo que pasó en la página dos del formulario, díganos cómo cambió su trabajo. Por ejemplo, déjenos saber si le causó no ser contratado para un trabajo; le causo ser despedido, licenciado, degradado, perder una promoción, perder antigüedad, o que su asignación de trabajo cambió; o le pagaban menos que otros que hacen el mismo trabajo o uno similar. También queremos saber si lo que pasó involucraba entrenamiento, licencia por embarazo, acoso, acomodamiento por una discapacidad o por observancias religiosas, segregación de las instalaciones, o hacer volver al trabajo.

Puede utilizar un pedazo de papel por separado para continuar de decirnos lo que le ha pasado si necesita más espacio. Recuerde adjuntar el pedazo de papel adicional al formulario de queja cuando haya terminado.

Si usted está presentando una queja de discriminación a causa de su condición de veterano, no olvide adjuntar el Certificado de Liberación o Descarga del servicio activo (también conocido como Formulario DD 214). Si no se proporciona, le pediremos que nos proporcione uno más adelante.

Donde presentar la queja?

Usted debe enviar el formulario completo a la oficina regional OFCCP que cubre el estado donde ocurrió la supuesta discriminación. Enviar a OFCCP su formulario por el correo de EE.UU., fax, o correo electrónico. Una lista de las oficinas regionales y los estados que cubre cada oficina se puede encontrar en: <http://www.dol.gov/ofccp/contacts/regkey.htm>.

Cuando presentar una queja?

Quejas sobre la base de su raza, color, religión, sexo / género, o nacionalidad, deben ser presentadas dentro de los 180 días después del último acto adoptado por su empleador que usted piensa que era discriminación o represalias.

Quejas sobre la base de su discapacidad o condición de veterano protegido deben ser presentadas dentro de los 300 días a partir del último acto adoptado por su empleador que usted piensa que era discriminación o represalias.

Sólo el director de OFCCP puede extender estos plazos.

Sin Represalia

Reglamentos OFCCP, Título VII y la ADA requiere que los empleadores tomen todos los pasos necesarios para que no haya represalia en contra de cualquier persona que presente una queja o ayude en su investigación o ayude en una evaluación de cumplimiento. Esto incluye cualquier intimidación, amenaza, coacción o discriminación.

Declaración del Acta de Privacidad

Orden Ejecutada 11246, en su versión modificada, Sección 503 del Acta de Rehabilitación de 1973, en su versión modificada, Acta de Asistencia para Reajuste de los Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, en su versión modificada (38 U.S.C. 4212), Título VII del Acta de Derechos Civiles de 1964 (Título VII), en su versión modificada, y el Título I del Acta de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), en su versión modificada, autorizar la recogida de esta información. OFCCP utiliza esta información para procesar las quejas y realizar investigaciones de presuntas violaciones de las leyes anteriores. OFCCP proporcionará una copia de esta denuncia al empleador contra quien se interpuso, y cuando las cuestiones alegadas están cubiertos por el Título VII y / o la ADA, a la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los EE.UU. (EEOC). La información recopilada puede ser: 1) verificada con otras personas que puedan tener conocimiento relevante a la queja; 2) que se utiliza en las negociaciones de acuerdos con el empleador o en el transcurso de la presentación de pruebas en una audiencia; o 3) revelada a otras agencias con jurisdicción sobre la queja.

Proporcionar esta información es voluntario; sin embargo, el no proporcionar la información puede retrasar o prevenir a la OFCCP de investigar su queja y, para los asuntos contemplados en el Título VII o la ADA, puede afectar a su derecho de demandar bajo esas leyes.

Declaración de Carga Pública

El tiempo estimado para completar este formulario es de 1 hora, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, llenar el formulario y enviarlo a la OFCCP. Por favor tenga en cuenta que no está obligado a responder a esta recopilación de información a menos que muestre un número de control OMB válido.

Si tiene algún comentario con respecto a la carga estimada o cualquier otro aspecto de este formulario de queja, incluyendo sugerencias para reducir la carga, envíelas a la División de Políticas de la OFCCP (1250-0002), 200 Avenida Constitución, NW, Sala C3325, Washington, DC 20210. Por favor no envíe el formulario de queja a esta dirección.

Definiciones:

Condición de Veterano Protegido¹ incluye las siguientes categorías de veteranos protegidos bajo la no discriminación y las disposiciones de acción afirmativa de VEVRAA:

Veterano Discapacitado - Un veterano del servicio militar de Estados Unidos, de tierra, mar o aire que tiene derecho a una indemnización (o quien pero para el recibo de pago de jubilación militar tendría derecho a una indemnización), bajo las leyes administradas por la Secretaria de Asuntos de Veteranos, o un veterano que fue descargado o dado de baja del servicio activo debido a una discapacidad relacionada con el servicio.

Veterano Recientemente Separado - Cualquier veterano que fue descargado o dado de baja del servicio activo militar de Estados Unidos de tierra, naval o aéreo tres años o menos desde la fecha de la supuesta actividad discriminatoria o de represalia.

Veterano Tiempo de Guerra Servicio Activo o Insignia de Campaña - Un veterano que sirvió en servicio activo en la milicia de los EE.UU., servicio de tierra, naval o aéreo durante una guerra o en una campaña o expedición para la cual una insignia de campaña haya sido autorizada, bajo las leyes administradas por el Departamento de Defensa.

Veterano con Medalla de Servicio de las Fuerzas Armadas - Un veterano que, mientras estaba en servicio activo en la milicia de EE.UU., servicio de tierra, naval o aéreo, participó en una operación militar de Estados Unidos por el que fue galardonado con una medalla de servicio de las Fuerzas Armadas.

Veterano Pre-JVA - Un veterano que es un empleado de o solicitante a un contratista con un contrato de \$25,000 o más ingresado antes del 1 de diciembre de 2003 y sin modificar desde hasta \$100,000 o más, y que es un veterano discapacitado especial, veterano de la era de Vietnam, veterano pre -JVA recientemente separado, u otro veterano protegido como se define a continuación:

¹ 41 CFR 60-300.2

Veterano Discapacitado Especial - Un veterano que tiene derecho a una indemnización (o quien pero para el recibo de pago de jubilación militar tendría derecho a una indemnización), bajo las leyes administradas por el Departamento de Asuntos de Veteranos por una discapacidad: valorado al 30 por ciento o más; o valorado al 10 o 20 por ciento en el caso de un veterano que ha sido determinado tener una discapacidad de empleo bajo 38 USC 3106; o una persona que fue dado descargada o liberada del servicio activo debido a una discapacidad relacionada con el servicio.

Veterano de la Era de Vietnam - Un veterano que: haya estado en servicio activo durante un período de más de 180 días, y fue descargado o liberado con otra que no sea una descarga deshonrosa, si cualquier parte de tal servicio activo se produjo en la República de Vietnam entre 28 de Febrero 1961 y 7 de Mayo de 1975, o entre 05 de Agosto 1964 y 7 de Mayo de 1975, en los demás casos; o fue dado de descargado o liberado del servicio activo por una discapacidad relacionada con el servicio si cualquier parte de tal servicio activo fue realizado en la República de Vietnam entre 28 de Febrero 1961 y 7 de Mayo de 1975, o entre 05 de Agosto 1964 y el 07 de Mayo 1975 .

Veterano Pre-JVA Recientemente Separado - Un veterano pre-JVA separado durante el período de un año a partir de la fecha de descargo o liberación del veterano pre-JVA del servicio activo.

Otro Veterano Protegido - Un veterano que haya estado en servicio activo durante una guerra o en una campaña o expedición para la cual una insignia de campaña haya sido autorizada, bajo las leyes administradas por el Departamento de Defensa.